

FORMULARIO SCS-1	
REPUBLICA DEL ECUADOR	
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS	
No. A 00027788	
Al 31 de Diciembre de 1997	Expediente No. 29141
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA	
RUC 0990015538001	RAZON SOCIAL COMPAÑIA COMERCIAL PAN-AMERICANA C.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	M. Cucalón Orrantia	Ecuatoriana	0904382587		750	750.000
2	M. Rosa Orrantia	Ecuatoriana	0902645511		500	500.000
3	Viver Cucalón Raul	Ecuatoriana	0904935863		750	750.000
4	Viver Cucalón Diego	Ecuatoriano	0908455413		750	750.000
5	Viver Cucalón Pablo	Ecuatoriano	0910089627		750	750.000
6	Viver Cucalón Andrés	Ecuatoriano	0908406432		750	750.000
7	Viver Cucalón Francisco	Ecuatoriano	0903440733		750	750.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, 23 Abril de 1998
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL